

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

EXPEDIENTE: TCV11/21

**Objeto:** Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV- financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Fechas de celebración:** 1 de diciembre de 2022.

**Asistentes:** según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 8 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante.

-PRESIDENTE: Juan Antonio Muñoz Ferrando, Jefe del Servicio de Promoción.

-VOCALES:

- Agustín Santana Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario.

- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano

- Ernesto Tonda Serrano, Coordinador de Estudios, como Vocal 4.

-SECRETARIA (con voz, pero sin voto): M<sup>a</sup> Isabel Fernández Salomón, Técnico Jurídico y de Asuntos Europeos (suplente).

No asisten a la reunión el Vocal 3 titular ni su suplente, habiéndose constituido, no obstante, válidamente la Mesa.

La reunión se celebra de forma telemática.

### **Orden del día:**

- Comprobación de la documentación aportada por la mercantil HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., propuesta como adjudicataria y, en su caso, ratificación de la propuesta de adjudicación.

En su anterior reunión, celebrada el 28 de octubre de 2022 la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio cuyo objeto es la “Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV-financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (TCV11/21) a la mercantil HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., por tratarse de la oferta mejor valorada y requerir a dicha empresa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la aportación, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la notificación, de la correspondiente documentación exigida en la cláusula 27 del PCAP, en relación con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Dicho licitador fue requerido el 4 de noviembre de 2022 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en respuesta al requerimiento aportó determinada documentación dentro del plazo concedido al efecto que concluía el 18 de noviembre a las 23:59 horas.

Se ha comprobado de oficio, previa autorización, que la licitadora se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.

En cuanto a las obligación de emplear a trabajadores discapacitados de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la Mesa considera cumplida la obligación a la vista de la documentación aportada por la licitadora el 12 de septiembre de 2022 en respuesta al requerimiento de subsanación del sobre 1 efectuado en virtud de acuerdo de la Mesa de 6 de septiembre de 2022 y en la que constan informe de la Tesorería General de la Seguridad Social que indica la plantilla media de trabajadores en situación de alta, el ITA o informe de trabajadores en alta en cuenta de cotización a la S.S., así como los IdC (Informes de datos para la cotización de trabajadores por cuenta ajena) de los trabajadores discapacitados declarados y copia de la resolución de discapacidad de uno de ellos.

A la vista de la documentación aportada el 18 de noviembre de 2022 por HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U, se consideran por parte de la Mesa acreditados los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos en el Anexo I al PCAP, así como la exigencia de contar con un plan de igualdad y la obligación de constituir la garantía definitiva por el 5% de su oferta.

No obstante, advertidas determinadas omisiones en la documentación aportada, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto requerir a HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. y concederle un plazo de 7 días hábiles para su subsanación mediante la aportación de:

- Deberá aportarse la/s **escritura/s original/es** donde consten los poderes conferidos a D. Manuel Gonzalez Azuara con NIF 29.103.375A, firmante de la oferta presentada por HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., así como su **bastanteo** por la Abogacía General de la Generalitat.
- Deberá aportarse la **copia del certificado** que acredite estar en posesión de los conocimientos mínimos de inglés equivalentes al nivel B2 del MCER exigidos al Técnico de Turismo que debe adscribirse a la ejecución del contrato según el apartado L) del Anexo I al PCAP.
- Por último y en relación al IAE, deberá aportarse el **justificante del pago** de las cuotas recogidas en la propuesta de liquidación del Acta de Conformidad número 6015/2021 expedida el 28 de octubre de 2022 por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 12 horas del 1 de diciembre de 2022, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.